



Retiro
Tierra de Apreciación

29 MAR 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1143

RETIRO,

VISTOS: 03 ABR. 2023

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 010° denominado "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la cultura tradicional en los diversos territorios de la comuna, constituyen un elemento de descentralización de las iniciativas que fomentan la vida familiar, la cohesión social y el fortalecimiento del capital social de las localidades;

2° Que, para fomentar la cultura tradicional desde las características propias del territorio, es que se desarrollará actividad artística y musical el día 08 de abril de 2023 en el sector de Mantul de la comuna de Retiro con la participación de las organizaciones sociales de la localidad;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio de amenización musical ranchera con características específicas, de carácter transitorio y de naturaleza ajena a la gestión interna de esta institución;

4° Que, de acuerdo a lo requerido para desarrollar de manera exitosa la iniciativa mencionada, es que se requiere contratar un servicio de amenización musical ranchera tropical para complementar actividad de cultura tradicional el día 8 de abril de 2023; este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización propia para trasladarse hasta la comuna de Retiro, 15 años de experiencia como interprete y representante de servicios artísticos musicales, habilidades histriónicas en su puesta en escena que facilita la interacción con el público; característica requerida en este tipo de eventos que aporta elementos que garantizan el éxito de la intervención artística a desarrollar;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

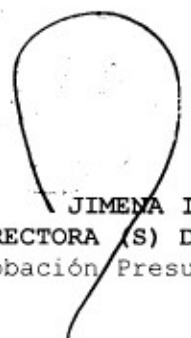
▪ Gonzalo Orellana Vásquez, Rut. 17.884.829-1

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$517.241.-

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 21.04.004.010.006 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera

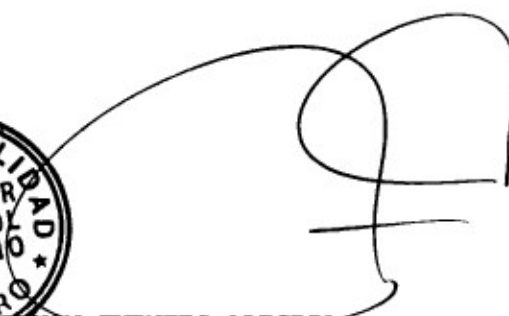


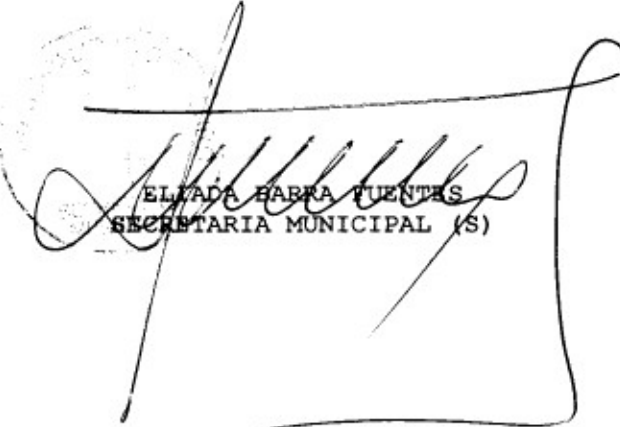
LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO


ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)